



Ojojona, Francisco Morazán
10 de Octubre del 2024

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

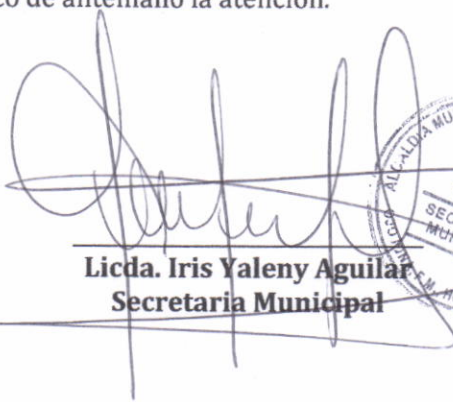
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-396-2024** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
02 de Septiembre 2024	Ordinaria
17 de Septiembre 2024	Ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal





ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 02 SEPTIEMBRE AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	SOLICITUDES: Solicitud por el Señor Milton Hernández, Presidente de Patronato y Cristina Hernández, Secretario de Patronato Comunal del caserío San Francisco Aldea de Saracaran, Ojojona F.M. El objetivo de dirigirnos a ustedes es para recordarles sobre la ampliación ya que hemos tenido respuesta hemos hecho una gestión a la ENEE, donde la ENEE envió ingenieros hacer el estudio fotográfico y ya contamos con un plano un monto aproximado de material la cual los piden 3 constancias municipales; la cual son: una de catastro, una de la UMA y la exoneración del proyecto de la luz. Le solicitamos a ustedes como Corporación nos puedan ayudar con los 3 requisitos que les solicitamos. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal yo no miro ninguna objeción en darles las constancias al Patronato, solo aclarar porque han dicho muchas cosas del Alcalde de que se opone etc. Y eso es una gran mentira se los digo aquí si ustedes se acuerdan desde el inicio se han dado notas a varios Patronatos para que hicieran las diligencias a las Instituciones para que realizaran los proyectos, yo Rafael Alcalde Municipal hasta en blanco les firme, ahora lo que si no me gusto lo que paso en ese momento que les andaban pidiendo dinero por planos, cosas que realmente existen dentro de la Alcaldía; y si se les va a extender las constancias porque nosotros como Corporación siempre les vamos apoyar, siempre y cuando se hagan las cosas correctas, lo que si les aclaro de que no se va ser responsable esta Corporación Municipal, es que si a ustedes les dan el material todo una custodia y si se pierde eso va ser problema de ustedes, ustedes son los que van a liquidar todo eso. Lo que quiero que ustedes estén bien claros con eso y por mi parte no hay ningún problema en brindarles esas 3 constancias de nuevo aclarar que es su responsabilidad si ustedes vuelven a dar dinero y la custodia de esos materiales, la corporación no se hará responsable y les deseamos éxitos en este proyecto una vez discutido el tema.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR se le brinden las 3 constancias: 1=Constancia la Empresa Nacional de Energía ENEE, No deberá realizar ningún pago en concepto de tasas por servicios y montos por contribución en mejoras, por el proyecto de Electrificación que se va a realizar en la Comunidad de San Francisco, Aldea de Saracaran, Ojojona F.M. 2= Constancia N°02: Hacer constancia que la comunidad de San Francisco , Aldea de Saracaran, Ojojona F.M. esta legalmente constituida y estos predios no tienen ningún conflicto legal de tenencia de tierras, esta constancia la brinda catastro municipal. 3= Constancia N° 03: Hacer constar que el desarrollo del proyecto de electrificación social de la Comunidad San Francisco, Aldea de Saracaran, Ojojona F.M. no representa ningún compromiso en daño Ambiental. Esta constancia la brinda el Departamento de Unidad Municipal Ambiental UMA.





	Solicitud presentada por la Señora Blanca Lidia Aguilar Rodas con DNI: 0813-1985-00365, Solicito a la Honorable Corporación Municipal que le den continuidad al trámite de unificación de terreno; que solicite y esta detenido ubicado en la Aldea y del Aguacatal, Barrio La leona y me den respuesta sobre el plano solicitado y que ya he cancelado. Toma la palabra la Señora Blanca bueno yo quiero que por favor se me autorice seguir con el proceso de mi Dominio Pleno que ya solo es la enmienda, realmente yo no tengo problemas con mi terreno, la comisión fue y vieron quien es la del problema es mi hermana Irene. Expresa el regidor 6to. Octavio García si nosotros fuimos a ver la propiedad y realmente la propiedad de la Señora Blanca está bien y la Señora Irene es que quiere pasar por en medio de la propiedad y ella tiene su propia pasada por otra lado y es cierto ellos quedaron que mejor se iban a los Tribunales Expresa Doña Blanca, si pero al final nos fuimos al Juez de Paz y nos dijeron que aquí es donde se solventa porque realmente yo estoy bien mi Dominio Pleno no tiene ningún problema. Expresa la Regidora 5to. Sintia María López nosotros dimos el informe y realmente quien tiene el derecho es Doña Blanca todo esta legal. Una vez discutido el tema.	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR que en base al Informe presentado por los Señores Regidores 5to. Sintia María López Sierra y 6to. José Octavio Laínez García en la sesión del día 15 de febrero 2024, Folio 247, Numeral 30. Libro 96; se siga con el trámite la Señora Blanca Lidia Aguilar Rodas de su Dominio Pleno, brindado en la sesión del día 18 de septiembre del año 2023. Acta N° 17, Folio 282-283, Numeral 35, Inciso b) Dominio Pleno de la propiedad ubicada en el barrio La Leona, Aldea El Aguacatal, por lo que se proceda con la enmienda de este Dominio Pleno con los colindantes ya que existe un error involuntario.
02	Solicitud presentada por el Señor Franklin Omar Cruz Cabrera con DNI: 0801-1985-03310, El motivo por el cual me dirijo a ustedes para solicitar Dominio Pleno de una propiedad que está ubicada en el lugar denominado Aldea de Surcos de Caña del término Municipal el cual la adquirí por compra y venta al Sr. Carlos Alfredo Macoto Funez, Reina Isolina Macoto González..-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to. para inspección. -
03	Solicitud presentada por el Señor Jorge Ernesto Sierra Aguilar con DNI: 0801-1982-03303, El motivo de la presente es para solicitarles Dominio Pleno ubicado en el lugar denominado Aldea de Surcos de Caña del termino Municipal. Dicho terreno está a mi nombre Jorge Ernesto Sierra Aguilar pero en Dominio Útil.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.- para inspección
04	Solicitud presentada por los Señores Ana Melinda López M. Nidia Leonor López M. Cindy Esmeralda López M. Carmen Mariela López M. con DNI: 0813-1981-00841, 0813-1986-00141, 0813-1993-00298, el motivo de la presente es para solicitar Dominio Útil de mi propiedad ubicado en el barrio Sagrado Corazón Aldea de El Aguacatal del término Municipal	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo.- para inspección

[Firma manuscrita]

[Sello circular de la Municipalidad de Ojojona, con el texto "SECRETARIA MUNICIPAL" y "OJOJONA F.M. HONDURAS" visible]



05	Solicitud presentada por el Señor Francisco Gonzalo Oliva con DNI: 0813-1942-00035, Por medio de la presente reciban mi más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro Municipio el motivo de la presente es para solicitar Dominio Útil de una propiedad que perteneció a mi Padre, la cual está ubicado en el lugar denominado Coror Aldea de Guerisne del término Municipal. la cual nos declaramos Herederos bajo sentencia de Herencia Ab-Instes tato de nuestro difunto Padre Remberto López Hernández.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo.- para inspección
06	Solicitud presentada por el Señor Juan Carlos García Andino con DNI: 0813-1970-00083, Con domicilio en Ojojona, departamento de F.M. Por medio de la presente y con todo respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar el otorgamiento del título de dominio pleno de un terreno ubicado en el lugar denominado Altos de Guerisne frente a la iglesia de esta Jurisdicción aldea del municipio de Ojojona del cual soy poseedor legítimo dueño de un terreno con un área total de un aproximado % de manzana mismo que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30 mts.2 y colinda con propiedad de Reinaldo Hernández de 172 mts. 2.v2, colinda con entrada a tres propiedades. Al Este: mide 28.20 mt2 colinda con propiedad de Reinaldo Hernández. Al oeste mide 28.20. colinda con propiedad de reinaldo Hernández, Al Oeste: mide 28.20 mts. Colinda con antena de transmisión para un total de 846. Mts. Equivalente a 1,213.38 vrs. . Para la cual acompaño lo siguiente, documento que acredita mi posesión de inmueble antes citado debidamente firmado por el vendedor y comprador, recibo de pago y plano de datos de polígono.- En caso Honorable Corporación Municipal que el inmueble antes mencionado no tengo el dominio pleno por lo que pido que se acepte la presente solicitud de elevar a dominio pleno el inmueble de mi propiedad, una vez cumplido con el procedimiento y requisitos extendidos se me extienda la respectiva certificación en Dominio Pleno el inmueble de mi propiedad; una vez cumplido con el procedimiento y requisitos extendidos, se me extienda la respectiva certificación en dominio pleno de inmueble descrito en la presente solicitud.- OBSERVACION: Cabe recalcar que dicha propiedad antes mencionada, no cuenta con un taller de carpintería, por lo cual me denegaron la solvencia de impuestos personales y de igual forma se hacen mención que dicho taller de carpintería se había solicitado para otro terreno en el cual no se pudo instalar, ya que tenía problemas, también se menciona que la Corporación Municipal ya está al tanto de la situación presentada.- Toma la palabra el Señor Alcalde para que proceda esta solicitud tiene que estar	La comisión nombrada, para la inspección son los Señores Regidores 1ero. Y 7mo. El cual le darán ejecución a lo antes mencionado cuando estén pagados los impuestos. -





	solvente con los impuestos a la vez cuando la comisión se presenta al lugar tendrá que estar presente el vendedor.	
07	Solicitud presentada por la Señora Marina Dolores Reyes con DNI: 0801-1968-0123; El motivo de la presente es para solicitar Denuncio sobre propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado Quebrada Honda del término Municipal. Ya que anteriormente en el año 2018 se solicito concesión de terreno pero no concluyo el proceso antes en mención.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero y 6to. para inspección
08	Solicitud presentada por la Señora Claudia Alejandrina Izaguirre Vásquez con DNI: 1503-1983-00991 , el motivo de la presente es para solicitar concesión de terreno en el lugar denominado Quebrada Honda del término Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero y 6to. para inspección
09	Solicitud presentada por el Señor Roger Alberto González Espinoza con DNI: 0813-1992-00290; Sres. Corporación Municipal; El motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el Barrio Payaguagre del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo.- para inspección
10	Solicitud presentada por los Señores Exequiel Antonio González Espinoza, con DNI 0813-1988-00213 , El motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad, ubicada en el lugar denominado Barrio Payaguagre del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo.- para inspección



11	Solicitud presentada por la Sra. Lariza Maricela García Erazo con DNI: 0813-1973-00171 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda Rectificación de medidas en Dominio pleno ubicado en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. Y 7mo.. para inspección de propiedad. -
12	Solicitud presentada por la Sra. Karina Iveth Sierra González con DNI: 0813-1999-00097 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda Concesión de terreno ubicada en el lugar denominado Chocoarquín Aldea de Aragua del término Municipal.	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
13	Solicitud presentada por el Señor Elvin Noel Sierra Zambrano con DNI el cual no se le dio trámite por no estar presente	
14	Solicitud presentada por la Sra. Leticia Isabel Gutiérrez Garay con DNI: 0315-1961-00049 , me dirijo a ustedes para solventarles su intención en la Resolución de liberación del callejón colindante a mi propiedad inscrita en el IP y que se describe en mis documentos, ubicada en el barrio El Junquillo contigo a Restaurante CROU, ya que llevo muchos años solicitando el respeto al Derecho o la libre circulación, debido a esto vienen Representantes de la Alcaldía y no hay Respuesta ante mi solicitud, a pesar que en mi documento rezan las colindancias y describe tal callejón por tal razón me veo obligada a acudir a ustedes en busca de una solución.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
15	Solicitud presentada por el Señor Francisco José Molina Vásquez, DNI: 0801-1965-08569 el motivo de la presente es para solicitar cambio de nombre en Dominio Pleno ubicado en el Barrio El Caramal del término Municipal, para adquirir por compra venta a la Señora Elvia Suyapa González Roque. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -





16	Solicitud presentada por la Señora Jennifer Paola López Vásquez con DNI: 0813-1996-00283 soy madre soltera de la niña Valeria Monserrat de 4 años de edad, ella fue diagnosticada de Hipoacasia en ambos oídos en el IHSS. Por la Doctora Mercedes Lizeth Martínez especialista en Fonoaudiología, mi hija necesita con urgencia Auxiliares auditivos en ambos oídos, de no adquirirlos ella Valeria corre alto riesgo de perder hasta el habla por Recomendación del Seguro Social nos remitieron al Centro Audiologico Auris cuyo costo es de 3,289.84 dolores equivalente a Lps. 81,260.93 es una cantidad muy alta e imposible obtener porque soy de escasos recursos económicos y actualmente no tengo empleo, por lo que me veo en la necesidad de acudir a su generosidad y solicitarle una ayuda económica y así lograr el objetivo para que, mi hija puedan usar los auriculares auditivos y pueda tener una vida normal.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR una ayuda económica de Lps. 8,000.00 a la Sra. Jennifer Paola López Vásquez, para gastos médicos de su hija Valeria Monserrat este acuerdo es de ejecución inmediata. -
17	Solicitud presentada por el Señor Oscar Armando Cruz Aguilar DNI: 0813-1979-00087, Por medio me dirijo a ustedes para solicitar su apoyo para afrontar la difícil situación de salud que atravieso debido a problemas de insuficiencia renal desde hace mas de 2 años he sido diagnosticada con insuficiencia renal, una situación que a impactado, significativamente mi calidad de vida y me ha obligado a someterme a tratamientos constantes y costosos. Asisto de manera semanal a consulta médica, lo cual incrementa aun mas los gastos necesarios para mi tratamiento, lamentablemente pertenezco de escasos recursos y mi situación económica actual no me permite cubrir todos los gastos relacionados con el tratamiento médico, incluyendo medicamentos.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA AYUDA ECONOMICA DE lps. 8,000.00 Al Señor Oscar Armando Cruz Aguilar para gastos médicos este acuerdo es de ejecución inmediata. -
18	Solicitud presentada por la Señora María Victoria Rodas Lagos, solicita enmienda al nombre en mi concesión de terreno que me fue brindado en la sesión de Corporación de fecha 04 de agosto 2024, acta 14, Folio 203, numeral 29 Inciso a), ya que mi nombre no está correcto mi identidad estaba mala, el cual ya me lo corrigieron el apellido.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ENMIENDA ANTES MENCIONADA.

[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL



19	Solicitud presentada por la Señora Ines Castellon Lopez con DNI: 0501-1953-00378 Representante de la Señora Dolores Castellon Lopez, por este medio solicito enmienda sugerida Por el IP, al Dominio Pleno propiedad ubicada en el lugar denominado Los Corralitos Agua Dulce, según Acta 01, Sesion 05/01/2024, Folio 165-166, Numeral, Numeral 19, libro 96, según consta en Certificación extendida por la Secretaria Municipal, el cual pide el instituto de la propiedad omitir la Observación que reza este Dominio Pleno que se desmembra del Dominio Pleno de la Cooperativa Gracias a Dios. Una vez discutido el tema..	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR La enmienda antes en mención.-
20	Solicitud presentada por el Señor Angel Ruben Valeriano González con DNI: 0801-2003-17147, Esta condición ha afectado mi calidad de vida y en consecuencia mi capacidad, solicito su apoyo económico para lograr cubrir los gastos mencionados, mismos fondos serán destinados exclusivamente para bienestar . Sin mas que agregar agradezco de antemano su atencion a esta solicitud y la posibilidad de contar con su apoyo en este difícil momento .-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA AYUDA ECONOMICA DE Lps. 8,000.00, Al señor Angel Ruben Valeriano González . -
21	INFORMES: Informes presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 14 de Julio 2024 denominado Barrio Poza del Banco, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por el Señor Marvin Javier Gonzalez Flores con DNI No 0813-1996- 00258 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Poza del Banco. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 02 /09/2024. Con un área 51.20MT² equivalente a 73.43Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: Esta concesión recomienda a la Corporación Municipal Acuerda Aprobar el informe presentado por la comisión nombrada por la tanto esta concesión de terreno no se brinda al Señor Marvin Javier Gonzalez Flores por ser Derecho de vía que fue donado por los Herederos Valerio, En consecuencia se le ordena a la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador proceda a Notificar al Señor Marvin Javier González Flores. Para que el demuele lo que ha construido ya que la concesión de terreno fue denegado.- En	





	consecuencia se le ordena a la Directora Municipal Después del informe favorable de la comisión.	
22	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to. Jose Octavio Laines Garcia y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 20 de agosto 2024 denominado Barrio Custerique, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesion de Terreno solicitado por el Señor Edwin Josué Medina Hernández con DNI No 0813-1987-00308 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Poza del Banco Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # 28 sesión 02/09/2024. Con un área 334.41MT² equivalente a 479.63Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,790.63,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°01. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal . Después del informe favorable de la comisión. B=También informan que se constituyeron el día 20 de agosto 2024 denominado Barrio Junquillo, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesion de Terreno solicitado por la Señora Sintia María Hernández Hernández con DNI No 0813-1997-00341 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Poza del Banco Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 02/09/2024. Con un área 334.41MT² equivalente a 493.46Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,930.46,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°01. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor del Señor Edwin Josue Medina Hernández.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor de la Señora Sintia María Hernández Hernández.-





23	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 21 de agosto 2024 denominado Barrio El Junquillo zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesion de Terreno solicitado por la Señora Suyapa Maribel Ilovares Ilovares con DNI No 0813-1999-00267 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio El Junquillo. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 02 /09/2024. Con un área 99.94MT² equivalente a 143.34Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°0. Observación: Esta comisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal no conceder dicho lote de terreno ya que es una zona de derrumbe y pone en riesgo la vida humana por su ubicación.- . Después del informe favorable de la comisión. b) También informan que se constituyeron el día 21 de Agosto 2024 denominado Barrio Agua Dulce, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Juan Jose Martinez Perez. con DNI No 0813-1985-00571, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Caramal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,0 Anexo # sesión 02/09/2024. Con un área 311.11MT² equivalente a 446.21Vr² ,. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 2,177.77, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. Observación: Terreno cercado con alambre de pua,- Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EN INFORME BRINDADO POR LA COMISION POR LO TANTO ESTA CONCESION DE TERRENO NO SE BRINDA, POR SER UNA ZONA DE DERRUMBE Y PONE EN RIESGO LA VIDA HUMANA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Sr. Juan Jose Martinez Perez.-
24	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 5ta Sintia María López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 30 de agosto 2024 denominado Barrio Camino Blanco Aldea zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Federico Santiago Avila Bustillo con DNI No 0813-19699-00102. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio camino blanco. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Federico Santiago Avila Bustillo.- • Cuya porción de tierra de los numerales 27, estas concesiones de terreno es para que





	03/06/2024. Con un área 631.37MT² equivalente a 905.54Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,156.85, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: Después del informe favorable de la comisión.	construyan en el lapso de un año su casa de habitación, con su respectiva letrina sanitaria y durante este periodo no podrá la misma venderse, hipotecarse o transferirla por cualquier título algún particular.- pero podrá darse en donación o por efecto de herencia entre familia.- • Cuya porción de tierra de los numerales 28 inciso b) y 29 Cuya fracción de terreno se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrito bajo el No. 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán Y REINSCRITO bajo No. 66, Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán
25	ASUNTOS VARIOS: Inciso b) Intervención del Señor Regidor 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia Pedirles que haga un reconocimiento un detalle a la Junta Directiva de Agua del casco urbano anteriormente ya que hicieron una gran labor. Una vez discutido el tema.	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR Se hagan los reconocimientos a los Directivos de la Junta





		Administrativos de Agua del casco urbano anterior ya que estás personas realizaron una gran labor.-
26	Intervención del Sr. Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto decirles que procedamos con demarcación en el Cementerio General en la parte del terreno nuevo, ya que no hay espacios en la otra parte y la gente peticionando esto. Expresa el Alcalde Municipal bueno ya existe un acuerdo Municipal en relación a tu Monición solo es que lo ejecutemos.- .-	Para ello nombro a los Señores Regidores 6to. y 8vo. Para que lleven a cabo esta demarcación.-
27	Intervención del Señor Regidora 4to. Zoyla Islanda García Medina bueno compañeros exponerles que con el compañero Montoya fuimos a ser la inspección del lote de terreno que solicito la Señora Silvia Dinora Ramos Cruz en representación de su menor hija; el terreno que solicitan es en Payaguagre, pero resulta que este terreno tiene dueño. esta solicitud fue presentada en la Sesión de Corporación de fecha 15 de julio 2024.- Según libros de Acta este terreno se dio en concesión. Una vez discutido el tema. -	LA CORPORACION ACUERDA DENEGAR LA PETICION de la concesión de terreno por la Señora Dinora Ramos Cruz terreno ubicado en Payaguagre ya que existen antecedentes de dueño según punto de acta del año 1990, mes de septiembre a favor de la Señora Modesta Cruz.- Por lo cual se le sugiere a la Señora Silvia Ramos bosque otro terreno para poder brindarles la concesión de terreno.-
28	La Honorable Corporación Municipal de San Juan De Ojojona, CONSIDERANDO: que la Corporación es el órgano deliberativo Municipal, siendo la máxima autoridad y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. CONSIDERANDO: que la petición presentada por la señora ELISA REGINA GARAY GONZÁLEZ, en la sesión de Corporación Municipal del 01 de agosto del año 2024, quedando plasmada en libro de actas y acuerdos municipales No. 97, acta 15, folio 2, numera 3, solicitando se efectuó una enmienda respecto a corregir la naturaleza jurídica de una calle publica y que este pase a ser privada, en vista de considerar según la peticionaría un error por parte de esta alcaldía municipal, y viendo de la documentación aportada se aprecia que la peticionaria posee dos dominós útiles otorgados por esta Alcaldía Municipal, el primero el día 4 de mayo del año 2021, en el cual se le otorgo un área de 21.52 manzanas, en el cual	POR LO TANTO: en cumplimiento de la facultad legal otorgada y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 72 de la Ley de Municipalidades, 137,139,142. Ley del Procedimiento Administrativo. ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS En DENEGAR la petición presentada por la Señora ELISA REGINA GARAY GONZÁLEZ de cambiar la condición de calle publica a calle privada que colinda con sus propiedades ubicadas en el lugar denominado Encima del Cerro

ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA, F.M. HONDURAS

SECRETARÍA MUNICIPAL



dentro de las colindancias se establece que existe una colindancia con calle publica con una medida de 10 metros de ancho, y un segundo dominio útil otorgado en la misma fecha 4 de mayo del año 2021, con un área de 15.29 manzanas, en el cual en sus rumbos y colindancias se establece que colinda también con una calle de un ancho de 10 metros. **CONSIDERANDO:** Que queda establecido que su petición de asumir como un error de esta Alcaldía el señalamiento de esta condición de calle publica dentro de sus respectivos títulos, es improcedente, por estar ya delimitadas las áreas de terreno sobre las que se le otorgo los respectivos dominios útiles, en las que se excluyó del área cedida, dicha calle, por lo que la única forma de que podría pasar a ser privada esta y de propiedad de la peticionaria, sería que solicitara un dominio útil sobre esta calle, lo que sería contravenir lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, la cual es enfática cuando manda en su Artículo 72. *“Los bienes inmuebles de uso público como parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, cabildos, escuelas, obras de servicio social o público, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse o gravarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.”* **CONSIDERANDO:** Que Es importante así mismo, dejar constancia que dichos títulos otorgados, son por su naturaleza resoluciones administrativas emitidas por la Administración Pública, las cuales se regulan por la Ley de Procedimiento Administrativo, Y la Ley de Municipalidades. **ubicadas en el lugar denominado Encima del Cerro del Valle Aldea del Círculo, Zona Rural de este Municipio.** Esta denegatoria es basada en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, la cual es enfática cuando manda en su Artículo 72. *“Los bienes inmuebles de uso público como parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, cabildos, escuelas, obras de servicio social o público, así como los bienes destinados a estos*

del Valle Aldea del Círculo, Zona Rural de este Municipio. Esta denegatoria es basada en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, la cual es enfática cuando manda en su Artículo 72. *“Los bienes inmuebles de uso público como parques, calles, avenidas, puentes, riberas, litorales, cabildos, escuelas, obras de servicio social o público, así como los bienes destinados a estos propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse o gravarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados.”*



	<i>propósitos o para áreas verdes, no podrán enajenarse o gravarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados."</i>	
29	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 3:05p.m.	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 17 SEPTIEMBRE AÑO 2024		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	SOLICITUDES: Solicitud por el Señor Samir Agustín Mairena Martínez con el cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-	
02	Solicitud presentada por el Señor Jesús Martínez Martínez con DNI: 0813-1956-00018, El motivo por el cual me dirijo a ustedes para solicitar Dominio Útil de una propiedad que está ubicada en el lugar denominado Aldea de Saracaran del término Municipal el cual la adquirí por compra y venta al Sr. Carlos Alfredo Macoto Funez, Reina Isolina Macoto González. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección. -
03	Solicitud presentada por la Señora Elia Josefa Vigil Andino con DNI: 0801-1980-11891 , El motivo de la presente es para solicitarles Cambio de nombre en Dominio Pleno ubicado en el lugar denominado El Suyatal, Aldea de Surcos de Caña del término Municipal. Dicho terreno está a mi nombre Jorge Ernesto Sierra Aguilar pero en Dominio Útil.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.- para inspección
04	Solicitud presentada por la Señora Marlen Suyapa Valle Morazán con DNI: 0801-1974-09191 , el motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado Suyatal Aldea de Surcos de Caña del término Municipal	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.- para inspección
05	Se solicita Dominio Pleno -Se acompañan documentos. - Poder.- Honorable Corporación Municipal de Ojojona. Yo Arturo Sabillon Paz, mayor de edad casado, Licdo. En Ciencia Jurídicas y Sociales con carnet de colegiación numero 7654, Hondureño y de este Domicilio, Despacho legal en la colonia 15 de septiembre calle principal, teléfono 9980-1633, correo electrónico arturosabillonhotmail.com, actuando en mi condición de Apoderado legal del Señor Nixon Armando Banegas Cabrera, quien es mayor de edad, casado, Comerciante, Hondureño y de este domicilio como lo acredito con el poder que acompaño, con el debido respeto comparezco ante voz Honorable Corporación Municipal a solicitar lo siguiente: 1= Mi representado y poseedor legítimo de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Tierra Blanca, en la Aldea de Guerisne, Jurisdicción del Municipio de Ojojona; Departamento de F.M., el cual hubo por compra que le hiciera el Sr. Marco Tulio González. - Segundo: Dicha propiedad tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: colinda con propiedad del Sr. Julián García González. - Al Sur:	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. y 6to.- para inspección





	Colinda con propiedad del Sr. Marco Antonio Ávila y al Oeste: colinda con calle sin salida de por medio y propiedad de propietario desconocido, teniendo una extensión superficial de 1 manzana poco mas o menos (1mza.) Fundamentos de Derecho: Tercero y Fundamentándome en el artículo 70 del decreto 134-190 de la Ley de Municipalidades, solicito a esta honorable Corporación Municipal que se me otorgue Dominio Pleno sobre dicho lote de terreno y descrita en párrafo segundo de esta solicitud, y para la cual adjunto los documentos pertinentes .- PETICION: a la honorable corporación municipal pido: Admitir el presente escrito juntamente con los documentos que acompaño, darle el tramite de ley que corresponde y en definitiva otorgarme el Dominio Pleno solicitado en esta en que acompaña los documentos solicitados .-	
06	Solicitud presentada por la Señora Edda Elizabeth Cerrato Zuniga , mayor de edad, de nacionalidad, unión con profesión de Ing. Eléctrica Industrial Identidad # 0801-1983-01768, vecino de Tegucigalpa F.M. Por medio de la presente y con todo respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar el otorgamiento de titulo de Dominio Pleno de un inmueble ubicado en Aldea de Guerisne, ubicada en el Municipio de San Juan de Ojojona de esta ciudad para lo cual acompaño los siguientes documentos que acreditan mi posesión del inmueble antes citado: • Copia de comprobante pago de bienes inmuebles • Copia de solvencia de pago • Constancia de inscripción de la propiedad. - • Copia de contrato de compra venta a continuación: los limites y colindancias del inmueble en mención: Al Norte:	No se le dio tramite por no estar presente el interesado. -
07	Solicitud presentada por el Patronato de Aldea El Circulo el motivo de la presente es para solicitarle es para solicitarle Circulo ya que es lo único que nos falta y el proyecto de Ampliación de la Luz en quebrada Honda necesitamos que nos ayuden . Atte. José Ricardo Sierra , Presidente de Patronato Ana Melinda.-	La CORPORACION Municipal le expone que estos proyectos quedaran presupuestados para el año 2025.-
08	Solicitud presentada por el Señor Luis Armando Alonzo Hernández	El cual no le dio tramite por no estar present el interesado.-





09	Solicitud presentada por la Señora Laura Anabel Aguilar con DNI:	El cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-
10	Se solicita cambio de nombre de Dominio Pleno y a su vez rectificación de medidas de una propiedad - se Acompaña documentos – Miembros de la Corporación Municipal de Ojojona , F.M. - Yo Claudia Carolina Padgett , mayor de edad, Hondureña de este Municipio, con DNI: 0101-1981-03247, Tel. 9646-7224, accionando en Representación del Sr. Fredy Moisés Sierra Irías , mayor de edad Hondureño con DNI: 0813-1976-00148; con todo respeto comparezco ante vosotros miembros de la Corporación Municipal solicitando lo siguiente: PRIMERO: Manifiesto que mi poder dante es poseedor y único dueño de una fracción de propiedad ubicada en el barrio agua dulce, zona urbana de este Municipio de Ojojona, en el cual el Señor Herick Yorany Sierra, viendo el resto de la propiedad a mi poderdante según consta en el documento privado de compra venta de fecha 06 de mayo del año 2024. SEGUNDO: por ignorancia mostrando una concesión como antecedente según consta en el libro de actas DEL AÑO 2006-2007, folio 53-54, numeral 26, acta 05, cuando en realidad tenia un Dominio Pleno según consta en el libro de actas y acuerdos municipales que corresponden al numero 76 de los años 2009, folio 153, numeral 16.- TERCERO: NOS personamos a la oficina de catastro a registrar catastralmente la fracción comprada de mi poderdante y nos enteramos del Dominio Pleno aun no registrado en el Instituto de la propiedad además de que el Señor Herick Yovany Sierra había vendido otras fracciones y los compradores solicitaron cambio de nombre de Dominio Pleno de su respectiva fracción; en virtud de lo anterior para la legalización la fracción de mi poderdante, se solicita el cambio de nombre del Dominio Pleno y su respectiva rectificación de medidas a favor del Señor Fredy Moisés Sierra Irías.- A la Corporación Municipal respectivamente PIDO: Admitir la presente solicitud se otorgue el cambio de nombre del Dominio Pleno y as u vez rectificar la medidas de dicha fracción de propiedad a mi poderdante y resolver conforme a derecho. ANEXOS O DOCUMENTOS que se adjuntan como requisitos y comprobantes a esta solicitud:* Carta Poder Autentica de fecha 17 de junio del año 2024. • Copia del DNI: del Apoderado. • Copia de recibo de pago del Impuesto personal N° 160424 de fecha 12/07/2024. • Copia de la constancia de pago de impuestos municipal N° 931340. • Copia de documento privado de compra venta de fecha 06 de mayo año 2024.	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo.- para inspección





	Copia de la certificación del Dominio Pleno de fecha 09 de agosto del año 2010.	
11	Solicitud presentada por la Sr. Mariano de Jesús Ávila	El cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-
12	Solicitud presentada por la Sra. Lourdes Siney García Aguilar con DNI: 0801-1975-00351, Solicitud respetuosamente ampliación de mi terreno ubicado en el Barrio El Junquillo dicha solicitud es debido a que en la parte de atrás del terreno esta siendo utilizando por nuestros vecinos con un atajo propiciando a que los postes y alumbrado sean dañados , además esta siendo utilizado como letrina y basureros , por tal razón hacemos la solicitud para hacer esta ampliación y que los vecinos puedan realicen su acceso a su terrenos por las otras entradas disponibles y que no sigan dañando nuestra propiedad Autorizo a mi esposo Walter Josué Herrera Álvarez a que en las sesiones de solicitudes de Ampliación me Represente y hable en mi nombre.- Honorable Corporación Municipal de la Alcaldía de Ojojona le solicitamos respetuosamente esta ampliación para poder cercar y no seguir teniendo inconvenientes con nuestros vecinos.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. Y 7mo. para inspección de propiedad. -
13	Solicitud presentada por el Señor Noe Isaías Girón Medina con DNI 0801-1981-08001, Solicito a la Honorable Corporación Municipal se le seguimiento a mi solicitud presentada en la sesión de Corporación de fecha 31 de enero del año 2024, plasmada en el acta N° 03, folio 200, numeral 13, donde solicite Dominio Útil de una extensión de tierra ubicada en ocote fino, ya que es un excedente de una compra que hice y la he tenido en posesión , el cual la Corporación Municipal ya me legalizo una parte ne base a documentos.- en esta sesión se nombro una comisión a los Sres. Regidores Omar Nieto y Federico Bustillo y aun no e tenido respuesta .-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. Y 7mo. para inspección de propiedad. -





14	Solicitud presentada por el Sr. Yeny Yosselin Meza Carranza con DNI: 0601-1983-02782, me dirijo a ustedes para solicitarles de forma mas respetuosa como Representante legal de la solicitarles de forma mas respetuosa como Representante legal de la Empresa Coserve S. de R.L. me puedan conceder el permiso de Operación para la empresa antes mencionada Coservi S. de R.L. es un emprendimiento joven y demasiado enfocado en ofrecer servicios de construcción "No lotificación" Remodelación mantenimiento.- Nos enorgullece ser una entidad pequeña que se esfuerza por proporcionar servicio de calidad y contribuir al desarrollo de la Comunidad.- Agradezco su atención y apoyo en la evaluación de mi solicitud quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir, una vez discutido el tema.-	LA CORPORACION MUNICIPAL Acuerda conceder el permiso de operación a la empresa Coservi S. de R.L. Propietario el Sr. Yeny Meza Carranza Representante legal con la observación: que tiene que dejar dirección de Domicilio en Ojojona F.M.
15	Solicitud presentada por el Señor Francisco Msc. Mario Mejía Núñez, Presidente de la Junta de Administradora de Agua, Casco Urbano en esta oportunidad y ante la necesidad de contar con un espacio digno y propicio para la atención de los abonados al Sistema de Agua Potable nos dirigimos a ustedes para solicitar lo siguiente: 1= Autorizar la ampliación del espacio físico actual de la Junta de Agua ubicada en el Mercado Municipal y así contar con un pequeño salón para reuniones y atención a las personas.- 2= Proporcionar una ayuda económica de Lps. 50,000.00, para realizar la construcción de paredes, puertas, ventanas, y alumbrado eléctrico en dicho espacio reconocemos el compromiso social de ustedes en apoyar este tipo de iniciativas y nos comprometemos a contribuir a la realización de la solicitud planteada.- Una vez discutido el tema.-	El Alcalde Municipal Acuerda asignar a la comisión asignar a la comisión a los Sres. Regidores 6to. y 8vo. Y la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador para que mire los locales que están libres, o van a quedar libres en el Mercado Municipal para Asignar a La Junta de Agua del casco urbano.-
16	Solicitud presentada por la Señora Angela Nubia Casco Coordinadora de la Red de Mujeres de Ojojona La presente tiene como finalidad informar que nuestra organización tiene uno de sus principales objetivos fomentar la prevención contra la Violencia, Acoso, persecución sexual desde de la óptica de la Sociedad Civil y por ende desde las Mujeres. Por tal razón solicitamos audiencia en punto de Agenda de la reunión quincenal a la Corporación Municipal para Dialogar lo siguiente: * Asamblea de la Red de Mujeres, se realizara giras de las aldeas para formación y nombramiento de delegadas.* Detalle de la creación de la Meza de presupuesto Sensible a genero Municipal. /* Solicitud de un cabildo de Mujeres. * Otras. Esperando poder	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR lo siguiente . 1= La Red de Mujeres realziara la Asamblea de la Red el dia sábado 12 de octubre 2024., en el Salón de usos Múltiples ,el cual lo Coordinaran con la ViceAlcaldesa Lizeth Diaz - 2= El cabildo abierto se planificara dependiendo de los Resultados de la Asamblea de Mujeres plasmado en la fecha 12 de octubre 2024. Después se acordara fecha .





	coordinar con ustedes tales acciones y para cualquier duda les dejo mi celular Nubia Casco 8959-3697; una vez discutida la solicitud en mención .-	3=En relación al Presupuesto sensible a Genero Municipal se tomara en cuenta en conjunto de la Oficina de la Mujer para el año 2025. Ya que se iniciar a trabajar en el mismo.- 4=En otros: 1= se asignara a la Comision de Regidores 6to. y 8vo y Directora Municipal Kellyn Elvir Amador. Para ver los locales disponibles en el Mercado Municipal, para asignarles uno a la Red de Mujeres. 2= La Red de Mujeres presentara nota solicitando el Salón de Usos Múltiples para llevar a cabo una fiesta para Recaudar fondos para personas que están padeciendo de cáncer.- y así programar fecha de acuerdo que este libre el Salón de usos Múltiples.- esta nota la debe presentar ante el Alcalde Municipal.-
17	El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración de la Corporación Municipal. El Plan de Arbitrios 2025 y el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2025. El cual se detalla a continuación:	El cual se realizaron Mezas de trabajo para la elaboración del mismo, y así se llevo a cabo la respectiva aprobación por la Corporación Municipal , en fecha 30 de noviembre del año 2024.- El Alcalde Municipal nombra las comisiones que a continuación se detallan: 1=Para la elaboración del Plan de Arbitrios 2025 nombra en comisión a los señores regidores 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz, 6to. José Octavio Laínez García y 8vo. José Manuel Montoya Mejía y el Señor Odín Tomas Espinoza Jefe del Departamento de Tributaria. - observación: Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tributaria Odín Tomas Espinoza, para que se ponga de acuerdo con la Comisión nombrada para que realicen su





Presupuesto Municipal del año 2025

Monto Proyectado de la Transferencia		25,281,370.81	35,481,370.81
Monto Proyectado de Ingresos Corrientes		9,000,000.00	
Monto Proyectado de Ingresos de Capital		1,200,000.00	
Monto proyectado sobre préstamo Recargo		-	

PROGRAMA	DESCRIPCION INGRESOS		TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
01-Actividades centrales/03- Unidades de Apoyo Municipal /04-Unidades Sociales Culturales y Municipales/05-Servicios Publicos Municipales	5,056,274.16	FUNCIONAMIENTO							
		Funcionamiento	20%	5,056,274.16	60%	5,400,000.00	-	-	10,456,274.16
11	8,848,479.78	Portafolio Social y comunitario 35%	35%	1,800,000.00					1,800,000.00
				1,800,000.00					1,800,000.00
				200,000.00					200,000.00
				4,448,479.78					4,448,479.78
11	1,264,068.54	Atención a la Mujer 5%	5%	1,200,000.00					1,200,000.00
				1,264,068.54					1,264,068.54
12	5,056,274.16	Portafolio Cultural y Convivencia Social 20%	20%	750,000.00					750,000.00
				1,500,000.00					1,500,000.00
				650,000.00					650,000.00
				400,000.00					400,000.00
				100,000.00					100,000.00
				1,656,274.16					1,656,274.16
13	2,528,137.08	Portafolio al Desarrollo, Administrativo y Económico 10%	10%	150,000.00					150,000.00
				300,000.00					300,000.00
				200,000.00					200,000.00
				200,000.00					200,000.00
				1,678,137.08					1,678,137.08
11 Inversión Propia Municipal/15 Infraestructura 14	2,275,323.37	Infraestructura Municipal 9%	9%						
				1,721,074.57	40%	3,600,000.00	100%	1,200,000.00	6,521,074.57
16	252,813.71	TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1%	1%	480,000.00					480,000.00
				252,813.71					252,813.71
				74,248.80					74,248.80
	L 25,281,370.81		100%	25,281,370.81		L 9,000,000.00		L 1,200,000.00	L 35,481,370.81

Proyectos a ejecutar en el plan de inversión, según la metodología de FOCAL.

Transferencia Municipal para Inversión		Ingresos propios Municipales Para Inversión	
Portafolio Social y comunitario 35%	5,448,479.78	Ingresos Corrientes	3,600,000.00
Portafolio Cultural y Convivencia Social	1,656,274.16	Ingresos De Capital	1,200,000.00
Portafolio al Desarrollo, Administrativo y Económico 10%	1,678,137.08		
Infraestructura Municipal 9%	1,721,074.57		
TOTAL	10,503,965.60	TOTAL	4,800,000.00

cronograma de trabajo para la Elaboración del Plan de arbitrios 2025, lo mas pronto posible. -
2=Para la elaboración del presupuesto Municipal año 2025. Se nombra la comisión a los Sres. Regidores Municipales: 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, 4to. Zoyla Islandia García Medina, 6to. José Octavio Laínez García, 8vo. Jose Manuel Montoya Mejía, Abog. José Gustavo Suazo Flores comisionado Municipal y Profesor Jose Luis Lopez Escoto Presidente del Comité de Transparencia. **LA CORPORACION MUNICIPAL TOMA A BIEN LO ANTES MENCIONADO POR EL SEÑOR ALCALDE Y EL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2025 Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.-**





18	El Señor Moises Zelaya Tesorero Municipal presenta informes correspondientes al mes de agosto 2024 de Tesorería Municipal de Ingresos y Egresos.- .-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. EL CUAL SERA DISCUTIDO Y APROBADO EN LA PROXIMA SESION DE CORPORACION MUNICIPAL. -																						
19	INFORMES: Informe financiero presentado por la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador; a) Informe correspondiente al mes de agosto 2024. Ver en el leitz # Anexo # de la sesión //2024, en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y Multas. - Novillo 04 Vacas 12, Vaquilla 12, toro 08, torito 00, ternero 05 , torete 01. Total= 43 <table><tr><td>Boletas para destazo</td><td>Lps. 5,196.00</td></tr><tr><td>Vistos buenos cartas de venta</td><td>3,700.00</td></tr><tr><td>Buhoneros</td><td>6,800.00</td></tr><tr><td>Certificación de Puntos de actas (varias)</td><td>400.00</td></tr><tr><td>Matricula de moto sierra</td><td>1,000.00</td></tr><tr><td>Colocación de carpas promocionales</td><td>3,150.00</td></tr><tr><td>Licencias para bailes y serenatas con fines de lucro</td><td>400.00</td></tr><tr><td>Certicacion de marcas de herrar</td><td>500.00</td></tr><tr><td>Permisos para forjar fierro</td><td>200.00</td></tr><tr><td>Consumo de energía eléctrica</td><td>500.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>21,046.00</td></tr></table>	Boletas para destazo	Lps. 5,196.00	Vistos buenos cartas de venta	3,700.00	Buhoneros	6,800.00	Certificación de Puntos de actas (varias)	400.00	Matricula de moto sierra	1,000.00	Colocación de carpas promocionales	3,150.00	Licencias para bailes y serenatas con fines de lucro	400.00	Certicacion de marcas de herrar	500.00	Permisos para forjar fierro	200.00	Consumo de energía eléctrica	500.00	TOTAL	21,046.00	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR Directora Municipal de Justicia correspondiente al mes de agosto 2024.-
Boletas para destazo	Lps. 5,196.00																							
Vistos buenos cartas de venta	3,700.00																							
Buhoneros	6,800.00																							
Certificación de Puntos de actas (varias)	400.00																							
Matricula de moto sierra	1,000.00																							
Colocación de carpas promocionales	3,150.00																							
Licencias para bailes y serenatas con fines de lucro	400.00																							
Certicacion de marcas de herrar	500.00																							
Permisos para forjar fierro	200.00																							
Consumo de energía eléctrica	500.00																							
TOTAL	21,046.00																							

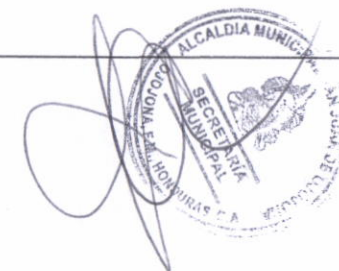


20	INFORMES: Informes presentado por los Señores Regidores Municipales 6to. José Octavio Lainez García y 8vo. José Octavio Láinez García quienes informan que se constituyeron el día 05 de Septiembre 2024 denominado Quebrada Onda, Aldea El Circulo zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por la Señora Karina Iveth Sierra Gonzalez DNI No 0813-1999- 00097, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea El Circulo. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 17 /09/2024. Con un área 440.87MT² equivalente a 632.32Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,161.60 , según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA Conceder concesión de terreno a favor de la Señora Karina Iveth Sierra González.-
21	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz y 6to. Jose Octavio Laines Garcia quienes informan que se constituyeron el día 05 de septiembre 2024 denominado Quebrada Onda, Aldea El Circulo zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por la Señora Claudia Alejandrina Izaguirre Vásquez con DNI No 1503-1986-00991 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea El Circulo. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 823.85MT² equivalente a 1,181.61Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,544.83,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°07. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal . Después del informe favorable de la comisión. B=También informan que se constituyeron el día 05 de septiembre 2024 denominado Quebrada Onda, zona de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por la Señora Marina Dolores Reyes con DNI No 0801-1968-08123 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Quebrada Honda. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 316.26MT² equivalente a 453.98Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,269.90,según el plan de arbitrios vigente y según	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor de la Señora Claudia Alejandrina Izaguirre Vásquez.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor de la Señora Marina Dolores Reyes





	categoría N°05. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión. C= También informan que se constituyeron el día 06 de septiembre 2024 denominado Caramal, Ojojona de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por El Señor Francisco José Molina Vásquez con DNI No 0801-1965-08569 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 543.57MT² equivalente a 779.62Vr2 . Observación: Solo pagara derecho a certificación. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Francisco Jose Molina Vasquez.-
22	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 11 de septiembre 2024 denominado la manzana, Aldea El Aguacatal zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Útil solicitado por la Señora María Encarnación Sierra Sierra con DNI No 0813-1953-00130 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio El Aguacatal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 441,795.70 MT² equivalente a 633,648.57 Vr2 . HAS 44.18.Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 316,824.28 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°4 Observación: Terreno con cerco por todas sus partes, circulan 2 quebradas de invierno.- . Después del informe favorable de la comisión. b) También informan que se constituyeron el día 13 de Agosto 2024 denominado Aldea de Aragua, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Útil solicitado por la Señora Leticia Argentina Gonzalez Aguilar. con DNI No 0813-1940-00098, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio el llano. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,0 Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 773,661.04MT² equivalente a 1,109,628.76Vr2 . 110.96, HAS: 77.36,. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor de la Señora Maria Encarnación Sierra Sierra .- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Sra. Leticia Argentina González Aguilar. -





554,814.38. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** Propiedad Cercada por todas partes, cruza una quebrada.,- Después del informe favorable de la comisión.

C= También informan que se constituyeron el día 04 de Septiembre 2024 denominado caserío de coror, Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Util** solicitado por los Señores **Ana Melinda López Martínez, Nidia Leonor López Martínez, Cindy Esmeralda López Martínez** con DNI No 0813-1981-00041, 0813-1986-00141, 0813-1990-00298, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea El Circulo . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,0 Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 15,100.18MT² equivalente a 21,657.50Vr² . igual A 1.51 Has. Total 2.17 MZA. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 10,828.77. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** - Después del informe favorable de la comisión.

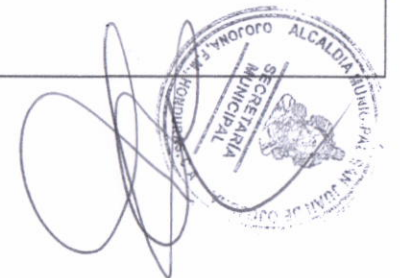
D=También informan que se constituyeron el día 11 de Septiembre 2024 denominado Altos de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Juan Carlos Garcia Andino** con DNI No 0813-1970-00083, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,0 Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 628.69MT² equivalente a 901.70Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 4,400.83. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** - Después del informe favorable de la comisión

E=También informan que se constituyeron el día 11 de Septiembre 2024 denominado Altos de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Larizza Maricela Garcia Erazo** con DNI No 0813-1973-00171, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual:0813-1973-00171. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,0 Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 423.13MT² equivalente a 606.07Vr² . Teniendo que

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor de los **Ana Melinda López Martínez, Nidia Leonor López Martínez, Cindy Esmeralda López Martínez.**

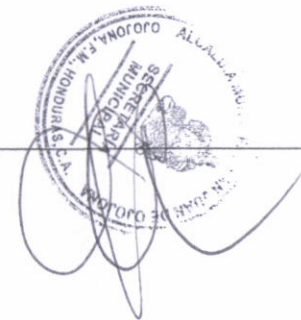
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del **Juan Carlos García Andino.-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la **Larizza Maricela Garcia Erazo.-**





	cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 407.80 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°3era.. Observación: Al hacer la rectificación de medidas existe un excedente de 40.78 mts. Al dominio pleno, aprobado en sesión ordinaria correspondiente al # 76 de los años 2009, Folio 91, Numeral 17, Acta N° 14. Del día Lunes 3 de agosto del año 2009. - Después del informe favorable de la comisión	
23	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia quienes informan que se constituyeron el día 06 de septiembre 2024 denominado Barrio Payaguagre zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Roger Adalberto Gonzalez Espinoza con DNI No 0813-1992-00290. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 367.22MT² equivalente a 440.63Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,150.54,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. Observación: Terreno cercado con alambre de púas , con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión. B= También informan que se constituyeron el día 06 de septiembre 2024 denominado Barrio Payaguagre zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Exequiel Antonio González Espinoza con DNI No 0813-1988-00213. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 628.69MT² equivalente a 901.70Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,143.45, ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: Terreno cercado con alambre de púas , con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Roger Adalberto Gonzalez Espinoza.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Exequiel Antonio González Espinoza.-





24

Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 2da. Reina Isabel Nieto Gonzalez y 5to. Sintia María López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 04 de septiembre 2024 denominado Aldea de Surcos de Caña zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por **el Señor Flanklin Omar Cruz Cabrera** con DNI No 0801-1985-00310. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 17/09/2024. Con un área 1,566.42MT² equivalente a 2,246.65Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 10,965.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** Terreno cercado con alambre de púas , con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor **Flanklin Omar Cruz Cabrera.-**

- **Cuya porción de tierra de los numerales 25, Inciso a) 26 Inciso b), estas concesiones de terreno es para que construyan en el lapso de un año su casa de habitación, con su respectiva letrina sanitaria y durante este periodo no podrá la misma venderse, hipotecarse o transferirla por cualquier título algún particular.- pero podrá darse en donación o por efecto de herencia entre familia.-**
- **Cuya porción de tierra de los numerales 26 inciso c) y 27 Inciso d, c, Inciso 28 ay b** Cuya fracción de terreno se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrito bajo el No. 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán Y REINSCRITO bajo No. 66, Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán
- Cuya porción de tierra del numeral 29 se desmembra del Titulo Privado Saracaran/Aguacatal de Ojojona F.M. Incrista bajo el numero 207, del Tomo 18, Folio 130,131





		y 132 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.-
25	OPINION LEGAL: Señores Corporación Municipal de Ojojona, me dirijo a esta Honorable Corporación con el fin de Manifiestar lo siguiente: con respecto a la petición hecha a esta Municipalidad por parte de las Ciudadanas, María Estela Zelaya Maldonado de González y Lourdes Janeth Zelaya González, es mi opinión particular salvo mejor criterio lo que a continuación se expone: La Señora María Rita Maldonado Maldonado realizo una compra al Señor José Elías Zelaya Sierra de un lote de terreno ubicado en el barrio la Fuente de este Municipio con una área superficial de “Tres manzanas poco mas o menos” el 31 de octubre de 1990, documento de venta, que fue autenticado en esa misma fecha, por el entonces, Juez de Paz de este Municipio por no haber notario Hábil en dentro del termino Municipal , posteriormente la Señora María Rita Maldonado Maldonado, vendió a la Sra. María Estela Zelaya Maldonado de González un lote de terreno en el barrio la fuente con una área de 2,481.49V2, venta realizada el día 25 de febrero de 1995 siendo dicho documento de venta autenticado en fecha 19 de abril del año 1995, en el papel notarial de primera clase numero 3362380, por el entonces Juez de Paz de este Municipio por no haber notario hábil en dentro del término Municipal. En este documento la vendedora coloco su huella digital” sobre esta compra venta la Señora Lourdes Janeth González, presento solicitud de Dominio Pleno el día 21 de julio del año 2022.- Acreditando dentro de la documentación su recibo de bienes inmuebles , propiedad bajo clave Catastral 081301IG123I160001. Posteriormente la Señora María Rita Maldonado, emite un documento en el cual acredita que es propietaria de un lote de terreno en el barrio la fuente , con un área de 2,065.33v2. este documento lo emite en fecha 28 de noviembre del año 2001.- en el cual firma y estampa huella del análisis de los hechos anteriormente mencionados se concluye lo siguiente: 1= Que si bien los documentos presentados ambos ventas se realizaron el mismo día y se autenticaron ambas en igual fecha, no es posible materialmente que ambos documentos. hayan sido autenticados con la misma autentica en el papel notarial con el mismo numero. Esto debido a que cada folio de papel notarial establece un numero correlativo único, por lo que se debe	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: 1= Solicitar al Juez de Paz Félix Adán Quiroz Flores del Juzgado de Paz de San Juan de Ojojona F.M. Requerir si existe en el Despacho de Juzgado de Paz en su archivo la copia esta autentica numero 3362380, que para efecto debió haber dejado el Juez de Paz autorizante en ese entonces a finde establecer cual de ambos es el que quedo registrado . 2= Realizar el levantamiento de las respectivas áreas de terreno por parte del Departamento de Catastro y comisiones nombradas ante las solicitudes,. Presentadas señores regidores 2do. 7mo. 5to, y 6to. aclarando que este levantamiento no se hace para reconocer algún tipo de derecho; esto es para establecer la realidad de como se encuentran al día de hoy las áreas de dichos predios en relación con sus documentos de compra venta de origen.- 3= Una vez conocido los hechos anteriormente solicitados se proceden a convocar a ambas partes peticionarios a audiencia privada, para exponer ‘los hallazgos y que las mismas aleguen lo que en su derecho convenga luego se presente informe a nivel de Corporación Municipal para dar respuesta a la solicitud de Dominio Pleno de ambos peticionarios.-





	solicitar si existe en el despacho del Juzgado de Paz de este Municipio, si existe en su archivo la copia que para este efecto debió haber dejado el Juez de Paz anteriormente en ese entonces, a fin de establecer cual de ambos es el que quedo registrado. 2= Que de la fecha de la realización de dichas ventas han transcurrido 29 años , por lo que no es objeto de debate la posesión que han tenido cada una de las peticionarias de sus respectivos lotes de terreno, además de cada una acredita en su respectiva solicitud.- su recibo de pago de bienes inmuebles, lo que indica que cada una, ya obtuvo su clave catastral.- 3=Siendo que en la actualidad existe una discrepancia sobre los limites y colindancias de dichos terrenos a pesar de cada uno en su documento privado de compra venta tienen claramente definidos sus limites y colindancias respetuosamente se sugiere, que se ordene por esta Corporación Municipal, se haga el levantamiento de los respectivas áreas de terreno por parte del Departamento de Catastro, aclarando que este levantamiento no se hace para reconocer algún tipo de Derecho si no mas bien para establecer la realidad de como se encuentran al día de hoy las áreas de dichos predios, en relación con su documento de compra venta de origen. 4= Que, una vez conocidos los hechos anteriormente solicitado , se proceda a convocar a ambos peticionarios a audiencias privada, para exponer hallazgos y que las mismas aleguen lo que en su derecho convenga, previo a resolver en el pleno de Corporación Municipal, las solicitudes de dominios plenos que ambos peticionarios han realizado.- 5= Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de ustedes, quedando a la disposición, por cualquier consulta o aclaración sobre la presente . Atte.- 1. David Montes O. Asesor Legal de la Municipalidad de San de Juan de Ojojona F.M., una vez escuchado el Dictamen.-	
26	ASUNTOS VARIOS: Intervencion del Sr. Regidor Omar Antonio Aguilar Nieto tengo 3 puntos que tratar: 2= El otro punto es en relación al Cementerio General reiterando que se defina la lotificación y también decir que como autoridad, nosotros en ausencia de la Directora Municipal de Justicia podemos asignar los lotes de terreno en casos de Emergencia, porque esto es un problema cuando no se puede localizar a la Directora Municipal de Justicia, cabe aclarar también que es un problema a la vez; porque los terrenos en el cementerio parte actual, no se sabe cuales	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: 2= Toma a bien la propuesta del Señor 6to. Jose Octavio Lainez Garcia que el encargado de Catastro Municipal , será el encargado de entregar los cuartos de lote en el cementerio en la parte nueva, para llevar un mejor control de este predio, siempre de la Mano con





	están ocupados quienes tienen dueño. Toma la palabra el Señor Regidor 6to. Jose Octavio Lainez Garcia yo propongo que el encargado de la Oficina de Catastro Municipal sea el encargado de entregar los lotes de terreno ya que el predio que se va a lotificar, será bajo planos vía sistema y así se podrá llevar ese control y no habría pérdida, claro que quien dará siempre el Permiso de Entierro sería la Directora Municipal de Justicia, tendrán que trabajar de la mano.	la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador, ya que ella es la que brinda los permisos de entierro. Toma la palabra el Señor Regidor 1ero. Otro punto es en relación a la compra del GPS. Es una necesidad Señor Alcalde, solicitarles que por favor se realice la compra esto ya está aprobado en la sesión anterior. Expone el Alcalde Municipal expone que si, va girar instrucciones al Departamento de Compras para que realicen la compra del GPS. El acuerdo ya está. -
27	Intervención del Señor Regidora 4to. Zoyla Islanda García Medina b) Y el otro punto es en relación a la solicitud que presento la Señora Jessy Carolina Archaga Espinoza donde ella solicito que se le aplicara la misma categoría de Dominio Util que se le brindo en el año 2023. Terreno ubicado en la Aldea de Guerisne y no lo pago en su tiempo. Y para este año según plan de arbitrios lo que tendría que pagar se le eleva los costos, por tal razón su petición, el cual no se le dio respuesta por la situación que presentara el Señor Reinaldo Hernández con su propiedad, ya que ella fue a él que le compro por tal razón quedo en suspenso esta petición de la Sra. Archaga hasta que se resolviera la de este Señor Reinaldo, y ella me esta va de llamar ya que se le esta dando tramite a otros compradores, pide que se le de respuesta a su petición, una vez discutido el tema.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA darle seguimiento a la solicitud de la Señora Jessy Carolina Archaga Espinoza con DNI: 0801-2000-15494, donde solicita se le aplique	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EN DEROGAR EL ACUERDO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE MAYO 2024, Acta 10, Folio 111-112, Numeral 20 donde queda en suspenso esta petición. POR LO TANTO APRUEBAN: Que la Señora Jessy Carolina Archaga Espinoza realice su pago del Dominio Util brindado el 15 de febrero 2023, Acta N° 03, Folio 245, Numeral 25, inciso b) Libro N° 96, la cantidad de Lps. 769.00, categoría N° 01, Según el plan de arbitrios 2023, que equivale a Lps. 0.25 ctvs. Por V2. Se Autoriza a



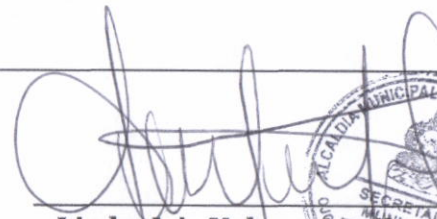



	la misma categoría a su Dominio Util de la propiedad ubicada en la Aldea de Guerisne del termino Municipal, plasmado en el libro de actas 96, Acta N° 03, fecha 15/febrero/2023, Folio 245, numeral 25, Inciso b), ya que me le tocaba pagar Lps. 769.00, categoría 1, con una área 2,142.14 Mts. Equivalente 3,072.37V2. y Actualmente esa categoría N° 1, equivale a Lps. 3.00, tendría que pagar Lps. 9,217.11. Una vez analizada la petición de la Señora Archaga.	Tributaria que reciba este pago aplicando el Plan de arbitrios 2023.-
28	Intervención de la Regidora 5to. Sintia María López Sierra compañeros les solicito se haga cambio de fecha de sesión de Corporación en el mes de octubre ya que el Gobierno a Decretado Feriado Morazánico en si toda la semana 2 días a cuenta de vacaciones la sesión esta programada para martes 02 de octubre y es la semana del feriado, una vez discutido la petición en mención.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DE LAS FECHAS DE SESIONES DE La Corporación Municipal Ordinaria se realizara el lunes 07 de octubre del presente año y jueves 17 de octubre 2024, por motivo del FERIADO MORAZANICO.-
29	Intervención del Señor Regidor 6to. José Octavio Lainez García Inciso b) Otro punto expresa el regidor 6to es con las Áreas Verdes de Chocoarquin la gente esta cercando sin permiso, ni siquiera viven a preguntar, yo pido que se apruebe que en todas las áreas protegidas áreas verdes del Municipio se manden hacer rótulos para ubicarlos y la gente deje de cercar. Porque dicen que ellos no saben que son áreas verdes protegidas o verdes. una vez discutido el tema .	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR: Que se instalen Rotulos de Areas protegidas, Areas de reserva a Areas verdes del Municipio. Por lo que SE AUTORIZA que el Señor Alcalde mande hacer los rotulos con estas leyendas y que los Departamentos de la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL UMA EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS Señores regidores 6to. y 8vo, lleven a cabo la instalacion de todos estos rotulos donde existan estas áreas en el municipio, ya que es una necesidad el que estén identificadas este tipo de áreas de tierra.-
30	Intervención del Regidor 7mo. Federico Santiago Ávila Bustillo, compañeros decirles que hay que decirle a la gente o hacer un Acuerdo Municipal que cuando compren terrenos, si los vendedores no tienen legalizado sus tierras que primero los legalicen antes de comprar, porque así nosotros como Corporación	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA QUE TODA PERSONA QUE COMPRE TERRENOS EN EL MUNICIPIO; PRIMERO SE ASEGUREN QUE ESTOS TERRENOS ESTEN LEGALIZADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD CON SUS RESPECTIVOS PAGOS IMPUESTOS Y DE NO ESTAR

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJONA
SECRETARÍA MUNICIPAL



	Corporación Municipal no nos enfrentamos a tantos casos que han pasado; con problemas que la gente quiere que nosotros les resolvamos que en realidad quien genera el problema es el vendedor que realmente ni sabe lo que desta vendiendo; una vez discutido el tema..	LEGALIZADOS EXIGIRLES A LOS VENDEDORES QUE PRIMERO LEGALICEN LOS TERRENOS ANTE LA CORPORACION MUNICIPAL, ASI SE EVITARA PROBLEMAS YA QUE LA CORPORACION MUNICIPAL NO SE HARÁ RESPONSABLE DE RESOLVER SI ESOS TERRENOS ADQUIRIDOS TIENEN ALGUN TIPO DE CONFLICTO.-
31	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 3:05p.m.	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

